



de capital presentada

REF: Patente Comercial a Rol 3-928.

LONGAVI, 0 7 SET. 2023

DECRETO MUNICIPAL Nº 2003/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración por don **FELIPE GONZALO BARRA OLIVARES, R.U.N. Nº**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre de 2023, que nombra Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde " en el Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 06 de septiembre de 2023, que establece orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad Autónoma de Chile, se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente profesional de Giro KINESIOLOGO, Rol N° 3-928 a nombre de FELIPE GONZALO BARRA OLIVARES, R.U.N. N° con dirección comercial 2 PONIENTE N° 246, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

SECRETARIO JULIU MUNICIPAL ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

X.Euentealba/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

ADMINISTRADOR AMUNICIPAL ADMINISTRADORA MUNICIPAL

